

UNIVERSIDAD DE CALDAS

# CONVOCATORIA CONJUNTA

Para la

**Financiación de Proyectos de  
Investigación, Desarrollo Tecnológico  
e Innovación en Inteligencia Artificial**

Marzo **2025**



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIONES  
Y POSGRADOS

VICERRECTORÍA DE  
PROYECCIÓN  
UNIVERSITARIA

En cumplimiento de las Políticas Institucionales de Investigación (Acuerdo N° 12 de 2018) y Proyección (Acuerdo N° 08 de 2006) emanadas por el Consejo Superior de la Universidad de Caldas, se da la apertura a la presente convocatoria conjunta orientada a fortalecer el trabajo de investigadoras, investigadores, grupos, centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico institucionales. La cual también está orientada a generar oportunidades en investigación y proyección para estudiantes vinculados a los programas de pre y posgrado de la Universidad de Caldas, además de promover el trabajo interdisciplinario en Inteligencia Artificial entre las facultades de la Institución.

En concordancia con la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial plasmada en el CONPES 3975 y considerando la creación de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías a la luz del Artículo 1 del Acuerdo 33 de 2024 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, esta convocatoria está direccionada a fortalecer los procesos I+D+i en Inteligencia Artificial, con el propósito de fomentar la generación de nuevo conocimiento, valor social y económico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia. Adicionalmente, se espera que la convocatoria promueva el incremento de la productividad de empresas de la región y favorezca el bienestar de los ciudadanos.

## 2. OBJETIVOS

- Fomentar la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Universidad de Caldas.
- Fortalecer el trabajo de investigadoras, investigadores, grupos, centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad de Caldas, y fomentar el trabajo interdisciplinario en Inteligencia Artificial.
- Promover la actividad investigativa de los estudiantes de doctorados, maestrías y especializaciones médico-quirúrgicas de la Universidad de Caldas, en el marco del uso de las TICs.
- Fomentar la generación de nuevo conocimiento, valor social y económico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia.

### 3. DIRIGIDA A

Docentes de la Universidad de Caldas.

Los proyectos deberán ser presentados y coordinados por docentes de planta u ocasionales (estos últimos por un período inferior a un año, según lo establecido en el Acuerdo N° 021 de 2002 del Consejo Superior – Estatuto Docente). Los investigadores e investigadoras de la institución deben pertenecer a grupos de investigación de la Universidad de Caldas categorizados o reconocidos ante Minciencias.

### 4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. El tiempo de ejecución de los proyectos será **máximo 18 meses**.
2. Los proyectos podrán contar con máximo tres (3) docentes de planta con descarga en la labor académica.
3. Los docentes ocasionales<sup>1,2</sup> podrán participar en la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N° 37 de 2022 del Consejo Superior.

<sup>1</sup>El docente ocasional responsable por el proyecto deberá indicar en el proceso de postulación de la propuesta, el nombre del docente de planta suplente que reemplazará la coordinación del proyecto en el caso de la finalización de su contrato (con el respectivo visto bueno del docente suplente).

<sup>2</sup>La aprobación del proyecto donde un docente ocasional funja como investigador o investigadora responsable, no garantiza la continuidad de la contratación del mismo. Su vinculación estará sujeta a la necesidad del servicio de la unidad académica correspondiente.

4. Los docentes deberán contar con el aval del Consejo de Facultad para el tiempo de dedicación o descarga de labor académica, con previa concertación en los colectivos docentes del respectivo departamento. Lo anterior teniendo en cuenta el instructivo I-IN-912 (máximo 6 horas de descarga semanal investigador responsable y máximo 4 horas coinvestigadores).
5. El investigador o investigadora responsable y los coinvestigadores no pueden tener más de dos (2) proyectos activos de convocatorias internas anteriores y deberán estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
6. No se aceptará la participación de un docente en más de una propuesta en el marco de esta convocatoria, sea en calidad de investigador responsable o coinvestigador.
7. Todos los proyectos deberán evidenciar actividades de apropiación social del conocimiento. El investigador o investigadora responsable deberá indicar las actividades de apropiación de conocimiento ASC en el ítem “compromisos” del módulo de investigaciones del nuevo SIA.
8. Los estudiantes de pregrado y posgrado que serán vinculados al proyecto deben ostentar la calidad



de estudiantes activos de la Universidad de Caldas.

9. Tanto los docentes como los estudiantes de posgrado deberán tener actualizada la información del CvLAC y GrupLAC al que pertenecen en la plataforma ScienTI de Minciencias.

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REGISTRADOS EN EL MÓDULO DE INVESTIGACIONES DEL NUEVO SIA (requisitos mínimos)

- Propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que incluya el presupuesto y las actividades específicas que ejecutará cada integrante del proyecto.
- Carta de aval del (de los) grupo(s) de investigación o del centro o instituto, al cual se vincula el proyecto.
- Oficio de recomendación del director de departamento respecto a la pertinencia de la propuesta y la dedicación de cada docente participante en el proyecto.
- Carta de aval emitida por el Consejo de Facultad que indique la dedicación o descarga de los docentes en horas /semana al proyecto.

## 6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONVOCATORIA

Se financiarán proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por un total de doscientos millones de pesos m/cte (\$200.000.000). El monto máximo destinado a cada proyecto será de cincuenta millones de pesos m/cte (\$50.000.000), para la financiación de cuatro (04) proyectos.

Los proyectos postulados deberán estar enmarcados en las siguientes temáticas:

- a. **Salud Digital y Medicina de Precisión** (IA para Diagnóstico y Tratamiento Personalizado, Medicina Asistida por IA, Telemedicina y Asistentes Virtuales de Salud).
- b. **Sostenibilidad, Conservación y Cambio Climático** (IA para la Gestión de Recursos Naturales, Conservación de la biodiversidad, Predicción y Mitigación del Cambio Climático, Agricultura Sostenible y de Precisión).
- c. **Movilidad, Ciudades y Territorios Inteligentes** (Planificación Urbana y Gestión del Tráfico, Transporte Autónomo y Sostenible, Infraestructuras Inteligentes).
- d. **Ética, Privacidad y Gobernanza de la IA** (Desarrollo de IA Transparente y Explicable, IA y Derechos Humanos, Políticas y Regulaciones para la IA).
- e. **Educación y Aprendizaje Potenciado por IA** (Educación Personalizada con IA, IA en el Análisis del Rendimiento Educativo, Nuevas Pedagogías Basadas en IA).
- f. **Seguridad, Defensa y Ciberseguridad** (IA en Ciberseguridad, Defensa y Seguridad



Nacional, Protección de la Privacidad y Datos Personales).

- g. **Bienestar Animal y Veterinaria Asistida por IA** (IA en la Gestión de la Salud Animal, Optimización de la Producción Animal, Conservación y Monitoreo de Especies).
- h. **Creatividad y Expresión Asistida por IA** (IA en la Creación Artística, Análisis de Textos y Humanidades Digitales, Preservación del Patrimonio Cultural) Envejecimiento Activo y Socialización (AI aplicada a la motivación de adultos mayores en temas de interacción social y desarrollo de ejercicio físico).
- i. **Inclusión Social y Accesibilidad** (IA como tecnología asistivas para personas con discapacidad, Inclusión en el mundo laboral a través de IA).

## 7. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

### Rubros financiables:

Lo señalado en el formato del presupuesto definido en el Módulo de Investigaciones del nuevo SIA.

### Rubros no financiables:

- Asesores o consultores.
- Digitación de documentos.
- Tiempo de los investigadores e investigadoras (debe reportarse como recurrente).
- Traducciones a lengua extranjera.
- Dotación para laboratorios de docencia.
- Personal administrativo (secretarias o auxiliares administrativos).

Nota 1: Las Vicerrectorías de Investigaciones y Posgrados y Proyección no asumirán el compromiso de asignar espacio físico para el desarrollo de los proyectos que se declaren financiables.

Nota 2: Las Vicerrectorías de Investigaciones y Posgrados y Proyección ejercerán su función de revisar los presupuestos y solicitar los ajustes que sean requeridos.

Nota 3: Las solicitudes de traslados presupuestales deben respetar los topes definidos para los rubros y deben ser avaladas por la dirección de la Oficina de Investigaciones.

## 8. TOPES DE LOS RUBROS

- El rubro correspondiente a inversión y dotación debe ser mínimo un 30% del valor total solicitado

a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

- Los apoyos económicos mensuales serán de máximo 1 SMMLV para estudiantes de pregrado y 1,5 SMMLV, para estudiantes de posgrado.

## 9. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES DE CADA PROCESO

Tabla 1. Cronograma Convocatoria Conjunta para la Financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Inteligencia Artificial 2025.

Proceso	Responsable	Fecha /2025
Apertura de la convocatoria	Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	03 de marzo
Registro del proyecto y presupuesto en el módulo de investigaciones del nuevo SIA	Investigador o investigadora responsable	A partir de 03 de marzo
Sustentación, debate y retroalimentación de los proyectos en los departamentos. Ajuste de los proyectos con las recomendaciones de los departamentos	Investigadores e investigadoras proponentes, dirección del departamento y colectivos docente	Hasta 11 de abril
Emisión de aval del departamento y facultad	Consejos de Facultad	Desde el 21 de abril hasta 02 de mayo
Publicación lista preliminar de propuestas que cumplen requisitos mínimos	Equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	Hasta 09 de mayo
Reclamaciones y/o Subsanaciones	Investigador o investigadora responsable	Hasta 16 de mayo
Publicación lista definitiva de propuestas que cumplen requisitos mínimos	Equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	Hasta 20 de mayo
Evaluación externa y selección final de los proyectos de acuerdo con la Tabla 2.	Pares evaluadores y equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	A partir de 20 de mayo hasta
Publicación de resultados	Equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	18 de julio
Inscripción de proyectos a través del módulo de investigaciones del nuevo SIA	Investigador o investigadora responsable	Hasta 31 de julio*

\*La inscripción del proyecto donde un docente ocasional funja como investigador responsable, podrá ser realizada hasta el 11 de agosto de 2025. Para este caso, la inscripción también podrá ser adelantada por el docente indicado como suplente en la carta de compromiso.

## 10. ESTUDIO Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Se verificará que los proyectos registrados en el módulo de investigación del nuevo SIA cumplan con los términos de referencia de esta convocatoria.
- Aquellos proyectos que cumplan requisitos pasarán a evaluación de pares externos.
- Los proyectos serán sometidos a calificación aplicando la siguiente tabla de indicadores (Tabla 2). El valor mínimo de aprobación será de 160 puntos (en escala de 0 a 200).

Tabla 2. Indicadores para la calificación los proyectos de investigación.

N°	Ítem	Puntuación
1	Ponderación de la evaluación por par externo	Máx. 170
2	Cofinanciación externa del sector público y/o privado <sup>1</sup>	10
3	Participación de integrantes de dos o más grupos de investigación de diferentes facultades	10
4	Investigación inclusiva Involucramiento activo en la investigación de grupos poblaciones y/o comunidades sujetas de especial protección <sup>2</sup> .	10
	Total	Máx. 200

<sup>1</sup>Para el puntaje diferencial respecto a la cofinanciación (en especie o efectivo) será requerida carta (s) de intención de la(s) entidad(es) externa(s), en donde se especifique el compromiso de participación en el proyecto y la manera en que se dará cumplimiento al mismo.

<sup>2</sup>Dentro de los “sujetos de especial protección” se encuentran: niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres cabeza de familia, campesinos, personas con discapacidad síquica, física, cognitiva o sensorial, víctimas del conflicto armado, privadas de la libertad y aquellas que se encuentran en extrema precariedad económica (para el puntaje diferencial será requerido adjuntar un oficio de participación del grupo, población y/o comunidad u otro documento que certifique o evidencie dicha participación, debidamente firmados).

## 11. COMPROMISOS



Los compromisos mínimos de los investigadores e investigadoras de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, son descritos en la Tabla 3. Los productos mencionados a continuación deben cumplir con los criterios de existencia y calidad definidos por Minciencias en la convocatoria vigente de medición de grupos y reconocimiento de investigadores.

Tabla 3. Compromisos mínimos de los proyectos.

<b>COMPROMISOS MÍNIMOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>			
<b>Compromiso</b>			<b>Descripción de los productos</b>
Categoría I	Productos	Mínimo uno	Artículo científico publicado mínimo en A2 o Registro de patente software.
	Vinculación recurso humano posgrado	Un estudiante	Vincular a un estudiante de Doctorado o Maestría o Especialización Médico Quirúrgica que desarrolle la tesis o parte de esta en el marco del proyecto.
	Formación recurso humano pregrado	Un estudiante	Graduar al menos un estudiante de pregrado en el marco del proyecto
Categoría II	Productos	Mínimo dos	Dos artículos científicos publicados mínimo en B o 2 registros de software.
	Vinculación recurso humano posgrado	Un estudiante	Vincular a un estudiante de Doctorado o Maestría o Especialización Médico Quirúrgica que desarrolle la tesis o parte de esta en el marco del proyecto.
	Formación recurso humano pregrado	Un estudiante	Graduar al menos un estudiante de pregrado en el marco del proyecto



## 12. DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SER FINANCIADO

- Acta de compromiso firmada por cada participante, con sus actividades específicas discriminadas.
- Acta de propiedad intelectual.
- Aval de Comité de Ética o Bioética.
- Datos de los estudiantes de pre y posgrado que participarán en el proyecto. En caso de no contar con la información en el momento de la inscripción, esta deberá ser oficializada antes de finalizar el primer semestre de ejecución del proyecto.

Nota: Estos documentos deben ser anexados en el Módulo de Investigaciones del Nuevo SIA (en el ítem “Datos del Proyecto - Documentos del Proyecto”).

## 13. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Las solicitudes de prórroga deberán ser debidamente justificadas y radicadas dos meses antes de la fecha de finalización del proyecto, acompañadas de un informe parcial de avance a través del módulo de investigaciones en el nuevo SIA. La Dirección de la Oficina de Investigaciones podrá otorgar prórrogas por hasta el 50% del tiempo de duración del proyecto. Las prórrogas no darán lugar a descargas de horas en la labor académica.
- b) En caso de requerir cambios en los integrantes del proyecto de investigación, la solicitud debe ser presentada a través del módulo de investigaciones en el nuevo SIA, con la respectiva justificación. Si los cambios afectan la descarga de labor docente se debe anexar el aval del Consejo de Facultad.
- c) El 70% del recurso asignado a proyectos deberá ser ejecutado durante el primer año.
- d) Se deberá dar crédito y hacer mención a la Universidad de Caldas, según la Resolución de Rectoría N° 000444 de 2016, por los productos investigación o creación obtenidas, indicando el código de identificación del proyecto. En todos los casos, los productos y obras realizados a través del apoyo obtenido de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados en la presente convocatoria estarán regidos por el Acuerdo N° 8 de 2024 del Consejo Superior, por el cual que establece el Estatuto de Propiedad Intelectual o aquel que lo modifique o revoque.
- e) Los términos de esta convocatoria se rigen por la Resolución N° 25 de mayo de 2024 en armonía con el procedimiento SIG P-IN-77 de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.





## **14. FINALIZACIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS**

El protocolo para la finalización de los proyectos seguirá lo establecido en la Resolución N° 25 de mayo de 2024 de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Para mayores informes, comunicarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

[investigaciones@ucaldas.edu.co](mailto:investigaciones@ucaldas.edu.co)

Teléfono: 8781500 - Ext. 11215.



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026